



# Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia  
Tel.: 0513 - 432 856      Telefax.: 0513 - 432 267  
Ypacaraí      Paraguay

RESOLUCION Nº 544/2025

**POR LA CUAL SE UTORIZA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE YPACARAÍ A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.-**

Ypacaraí, 26 de febrero de 2025

**VISTA:** La Nota GDC Nº 153/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, suscrita por el Sr. Ricardo Estigarribia Gobernador del Departamento Central, y-----

**CONSIDERANDO:** Que, en la nota de referencia menciona: " ...con la finalidad de poner a su conocimiento que esta Administración se encentra gestionando llamados a licitación, para la ejecución de obras públicas que benefician a los ciudadanos del Departamento Central, y de manera particular a los ciudadanos de Municipio de Ypacaraí. Al respecto me permito solicitar muy respetuosamente la interposición de sus acostumbrados buenos oficios, a los efectos de emitir el acto administrativo (resolución) que autorice la ejecución de obras durante el Ejercicio Fiscal 2025..."-----

Que, la Institución Municipal, ve con beneplácito la ejecución de obras a ser llevados adelante por el Gobierno Departamental a favor de los ciudadanos del municipio de Ypacaraí y el Departamento Central, por lo que corresponde emitir la autorización correspondiente. -----

Que, la Municipalidad de Ypacaraí, es una institución de derecho público, con autonomía establecida por la Constitución Nacional, Artículo 166: Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.-----

Que, es atribución del Intendente dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".-----

**POR TANTO:**

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YPACARAÍ,  
RESUELVE:**

Art. 1º.- **AUTORIZAR** la Ejecución de Obras en el municipio de Ypacaraí a la Gobernación del Departamento central en el Ejercicio Fiscal 2025.-----

Art. 2º.- **Comunicar** a quien corresponda y cumplida, archivar.-----



**ESPANIO SANABRIA**  
Secretario General



**PAUL FERNANDO NEGRETE**  
Intendente Municipal